

CORRECTA IDENTIFICACION DEL RECIEN NACIDO EN EL AREA DE PARTOS DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL DE MALAGA

AUTORAS (Matronas H.M.I. Málaga)
Cobo Simó, Cristina
Sanchez Gutierrez, Cándida
Herrera Expósito, M^a Pilar

INTRODUCCION

Los hospitales del Servicio Andaluz de Salud garantizan la identificación del Recién nacido a través de varios procedimientos que se realizarán en el momento del parto.

OBJETIVO

Garantizar la correcta identificación del recién nacido en el momento de su nacimiento

PERSONAL QUE INTERVIENE

Matrona y enfermera de nidos-partos

Logo del Servicio Andaluz de Salud y Hospital. Campos para: Nombre y apellidos de la madre, Nº de Historia Clínica de la madre, Sexo del Recién nacido, Fecha del parto, Hora del parto, Firma de la matrona, Firma del testigo. Instrucciones: DOBLAR POR LAS LINEAS DE PUNTOS, RETIRAR CINTAS PROTECTORAS DEL ADHESIVO (Al donar) Y CERRAR. Sección: DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL RECIEN NACIDO. Sección: PARA TARJETA IDENTIFICATIVA con 5 ejemplos de etiquetas con códigos 0 a 4.

MATERIAL

- Partograma
- Documento de identificación del recién nacido (soporte identificativo).
- Consentimiento informado.
- Dos pulseras para el recién nacido y una para la madre

ACTIVIDADES DE INTERVENCION

- Comprobar que los datos de filiación de la historia materna corresponden con la usuaria
- Consentimiento informado por parte de la madre para la extracción de muestras de sangre.
- Cumplimentar el soporte identificativo: código 0 para la pulsera la madre, código 1 para el recién nacido con nombre de la madre y sexo, código 2 para la segunda pulsera del recién nacido con código de barras visible, código 3 en el soporte identificativo, y código 4 en el partograma.
- Depositar en el papel secante y en el espacio correspondiente la sangre del recién nacido y su madre.
- Firma del profesional que realiza el procedimiento y de un testigo

RESULTADO

- Aumento de la satisfacción por parte de los usuarios por el incremento en la seguridad de la identificación del recién nacido.
- La técnica es incruenta, y no conlleva daño ni riesgo de ningún tipo, ni para la madre ni para su hijo.
- El análisis genético de las muestras se empleará sólo a efectos de comprobación de la relación madre-hijo.

CONCLUSIONES

- Garantizar la conservación de las muestras identificativas durante 12 meses en la historia de la madre.
- Correcta realización del circuito realizado y comprobado por varios profesionales.
- Nula probabilidad de identificación errónea.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Boja nº 100 de 24 de mayo del 2011, la Orden de 19 de abril de 2011, fichero Registro Único de Partos y Nacimientos de Andalucía.
- 2.- Protocolo hospital materno infantil de Málaga, identificación madre y R/N
3. www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csalud/galerias/documentos/c_3_c_1_vida_sana/embarazo_y_salud/lactancia_materna/parto.pdf